

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 205

Previamente se fijó como fecha y hora para continuar con la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS el 18 de marzo de 2020, no obstante, se tiene que la misma no se pudo realizar por ajustes en la programación de la agenda del Despacho, por lo tanto, se fijara nueva fecha para la celebración de la diligencia.

A partir de lo expuesto, el Despacho RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha y hora para continuar la Audiencia que establece el artículo 80 del CPTSS, la del ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE

La Juez,



CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali

Cali 11 de febrero de 2022

En Estado No. - 22 se notifica a las partes el auto anterior.

ESTIVEN WILCHES POSADA
Secretario

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio No. 192

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado del Demandante y una vez revisado el reporte de movimientos por títulos emitidos consultado del portal web del Banco Agrario de Colombia se verificó que fue constituido el Depósito Judicial No. 469030002340275 del 12 de marzo de 2019 por valor de \$3.600.000, suma correspondiente a las costas procesales fijadas en el presente asunto a cargo de COLPENSIONES en favor del Demandante.

Conforme a lo anterior y en virtud de que el Depósito Judicial consignado se encuentra bien constituido y contiene los datos del proceso para el cual fue consignado, el juzgado ordenará su entrega al apoderado (a) judicial del demandante, toda vez que revisado el poder obrante en el folio 19 del expediente digital, se tiene que le fue conferida la facultad de recibir.

En consecuencia de lo anterior, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ENTREGAR al Doctor HEILER ANTONIO HINESTROZA IBARGUEN identificado con C.C. 12.021.077 y T.P. 193.495 expedida por el CSJ, quien tiene la facultad de recibir el título consignado a favor de su poderdante, depósito judicial No. 469030002340275 del 12 de marzo de 2019 por valor de \$3.600.000.

SEGUNDO: HACER las anotaciones correspondientes en el Aplicativo de la Rama Judicial y en el Libro Radicador Digital del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

Juzgado 6º Laboral del Circuito de
Cali

Cali, 11 DE FEBRERO DE 2022

En Estado No. **022** se notifica a las partes el auto anterior.

Secretario

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 206

Previamente se fijó como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 77 del CPTSS el 8 de febrero de 2022, no obstante, se tiene que la misma no se pudo realizar por ajustes en la programación de la agenda del Despacho, por lo tanto, se fijara nueva fecha para la celebración de la diligencia.

A partir de lo expuesto, el Despacho RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha y hora para continuar la Audiencia que establece el artículo 80 del CPTSS, la del DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a la hora de las DOS Y TREINTA DE LA MAÑANA (02:30 p.m.).

NOTIFÍQUESE

La Juez,



CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali

Cali 11 de febrero de 2022

En Estado No. - 22 se notifica a las partes el auto anterior.

ESTIVEN WILCHES POSADA
Secretario